



## Resolución Administrativa

N° 029-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 25 de enero de 2019

VISTO:

CUT	224561-2018	Fecha	19 de diciembre de 2018
Nombre solicitante	DELIA MANUELA CHUNGA LLENQUE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0408-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	ZETA MORE, FELIX		

De conformidad con el Informe Técnico N° 016-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 224561-2018.

SE RESUELVE:

### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0408-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 09/09/2005, otorgada a favor de ZETA MORE, FELIX, respecto a la unidad operativa Cod: 52358, QUIROGA. .

### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: DELIA MANUELA CHUNGA LLENQUE con DNI 40252761, conforme al detalle siguiente:

### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 52358, QUIROGA			
Área (ha)	Total	1.09350	Bajo riego	1.09350
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sechura		
	Dist.	Rinconada Llicuar		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO SECHURA		
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MUÑUELA MARGEN DERECHA		
Bloque Riego	PMBP-05-B058 LIBERATO TAJAMAR			





## Resolución Administrativa

**N° 029-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 523908.1991 / Norte: 9394624.6196
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	18697.32000(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura  
  
-----  
**Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burnec**  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

